

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3114** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 564/2010, por auto de fecha 14 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Altadea 05, Sociedad Limitada, con CIF B-84418656.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 14 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110004181-1